



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0155 DE 24 FEB 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 01 de febrero de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-3805**, por medio del cual el señor **JAIRO BERNARDO ROSERO SANTACRUZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.984.330 de Pasto, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD DEL PREDIO RURAL IDENTIFICADO CON EL NRO. 00-01-0036-0900-00 UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO DEL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**, localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X	Y
1	978224,97	616048,16
2	978141,37	616073,61
3	978022,58	616188,97
4	978038,14	616480,51
5	978271,38	616200,54

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-3805** del 01 de febrero de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD DEL PREDIO RURAL IDENTIFICADO CON EL NRO. 00-01-0036-0900-00 UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO DEL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**, localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **“SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD DEL PREDIO RURAL IDENTIFICADO CON EL NRO. 00-01-0036-0900-00 UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO DEL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**, localizado

en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 22 de febrero de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos geográfica de la Dirección de Consulta Previa, las coordenadas del proyecto: **"SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD DEL PREDIO RURAL IDENTIFICADO CON EL NRO. 00-01-0036-0900-00 UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO DEL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"** a partir de la información aportada por el solicitante en el Sistema de Coordenadas origen oeste, Datum Magna Sirgas.*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el área del proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño. Por lo anterior es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

"Las actividades del proyecto consisten en la división formas de mi predio en tres lotes para entregarlos a cada uno de mis hijos, es de aclarar que el lote ya se encuentra dividido de manera material, pero es necesario formalizar las respectivas escrituras públicas"

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto: **"SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD DEL PREDIO RURAL IDENTIFICADO CON EL NRO. 00-01-0036-0900-00 UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO DEL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"** se evidenció que el proyecto de la referencia **no se traslapa** con comunidades étnicas.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia** de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD DEL PREDIO RURAL IDENTIFICADO CON EL NRO. 00-01-0036-0900-00 UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO DEL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"** localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD DEL PREDIO RURAL IDENTIFICADO CON EL NRO. 00-01-0036-0900-00 UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO DEL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**, localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X	Y
1	978224,97	616048,16
2	978141,37	616073,61
3	978022,58	616188,97

4	978038,14	616480,51
5	978271,38	616200,54

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-3805 del 01 de febrero de 2017.

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD DEL PREDIO RURAL IDENTIFICADO CON EL NRO. 00-01-0036-0900-00 UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO DEL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X	Y
1	978224,97	616048,16
2	978141,37	616073,61
3	978022,58	616188,97
4	978038,14	616480,51
5	978271,38	616200,54

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-3805 del 01 de febrero de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-3805, del 01 de febrero de 2017, para el proyecto: "SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD DEL PREDIO RURAL IDENTIFICADO CON EL NRO. 00-01-0036-0900-00 UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO DEL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X	Y
1	978224,97	616048,16
2	978141,37	616073,61
3	978022,58	616188,97
4	978038,14	616480,51
5	978271,38	616200,54

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-3805 del 01 de febrero de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura P. Abogado D.C.P.
 Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06